



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 504/2016-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho,

21 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23140, de fecha 15 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por los dirigentes del SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. CARLOS SANDRO ARONES POZO, Secretario General, Y JORGE LUIS SANTIGADO MENDOZA, Secretario de Defensa del Sindicato de Obreros Municipales - SONPH, Solicita Licencia Sindical a favor de los mencionados dirigentes, para participar en el "Seminario Dirigido A Las Organizaciones Sindicales Públicas Y Privadas", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de Setiembre de 2016, a horas 5.00 pm., en el Auditorio del Ministerio de Trabajo de la Ciudad de Lima, Este evento se realiza sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos- MARCS, Dictámenes Económicos Laborales, Arbitrajes y Pautas Favorecedoras del dialogo para la transformación de conflictos"

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de licencia sindical es procedente, por el día 07 de setiembre de 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor de los dirigentes don **CARLOS SANDRO ARONES POZO - Secretario General** y el Sr. **JORGE LUIS SANTIAGO MENDOZA** Secretario de Defensa, por los días 20 y 21 de setiembre de 2016,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez

JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2816-2016-VTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-504-2016-MPH/RRHH

de fecha: 21 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Soler
Abog. Magally I. Soler Lórdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 SET. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: